

**D. Martín del Castillo García, Secretario General Acctal. del Excmo. Ayuntamiento de Teruel,**

**CERTIFICO:** Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de julio de 2019, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

**IV.- CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN NOMINATIVA A LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA ANTONIO GARGALLO, ANUALIDAD 2019. EXPEDIENTE N.º 866/2019.**

Instruido el expediente administrativo número 866/2019, y examinada la documentación que obra en el mismo, entre la que se halla la que sigue:

- Providencia dictada por la Concejal Delegada de Educación con fecha 2 de mayo de 2019, mediante la cual se ordena la instrucción del correspondiente expediente administrativo, al objeto de proceder a la concesión de la subvención de referencia.
- Requerimiento al interesado por parte de la Concejal Delegada de Educación para la presentación en este Ayuntamiento de solicitud de subvención, acompañada de una serie de documentos que se detallan en ese escrito.
- Escrito de fecha 6 de junio de 2019 y registro de entrada municipal número 9883, firmado por D. Alfonso Blesa Gascón, en representación de la Fundación Universitaria Antonio Gargallo, junto al cual presenta la siguiente documentación:
  - Acta de la reunión de la reunión del Patronato de la Fundación Universitaria Antonio Gargallo, de fecha 12 de diciembre de 2018, en la que se aprueba, entre otros asuntos asuntos, el presupuesto del año 2019. Se hace constar que la aportación del Ayuntamiento de Teruel es de 33.000,00 euros.
  - Plan de actuación aprobado en la reunión arriba citada.
  - Declaración responsable de no incurrir en causa de prohibición para recibir la subvención, de las recogidas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.
  - Autorización al Ayuntamiento de Teruel de consulta y obtención de certificados, relativos al cumplimiento de las obligaciones fiscales con la Agencia Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social y los órganos de la Administración tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón, así como con el propio Ayuntamiento. En virtud de lo cual se ha solicitado certificado a la Tesorería Municipal y se han obtenido los certificados correspondientes.
- Informe técnico favorable, de fecha 10 de junio de 2019.
- Propuesta de concesión de subvención de la Concejal Delegada de Educación, supeditada a lo dispuesto por informe de Intervención Municipal, de fecha 11 de junio de 2019.

- Informe de la Técnico de Intervención, de fecha 13 de junio de 2019.
- Informe jurídico de fecha 24 de junio de 2019.

Tras la exposición anterior, la Junta de Gobierno Local, en votación ordinaria y por unanimidad, adoptó el siguiente acuerdo:

**Primero.-** Aprobar una aportación económica de 33.000,00 euros a favor de la Fundación Universitaria Antonio Gargallo, de la cual es patrono el Ayuntamiento de Teruel, con la finalidad de financiar globalmente actividades desarrolladas por esa Fundación y por la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, con cargo a la aplicación presupuestaria 3262.4890.00 del presupuesto municipal para el ejercicio 2019.

**Segundo.-** La aportación será compatible con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualquiera Administración o entes públicos o privados, sin perjuicio de lo que pudiera establecer la normativa reguladora de dichas subvenciones o ayudas. Si el beneficiario percibe más ayudas públicas para la misma actividad, la suma de las mismas no puede suponer más del 100% del coste de la actividad subvencionada.

**Tercero.-** La aportación se pagará trimestralmente, por lo que a la adopción del presente acuerdo se ordenará el pago de los dos primeros trimestres del año en curso, lo que supone un importe de 16.500,00 euros.

**Cuarto.-** La justificación de la aportación económica del Ayuntamiento de Teruel consistirá en:

- Una memoria de actividad correspondiente al ejercicio 2019.
- Una memoria económica con suficiente detalle de los ingresos y gastos totales del ejercicio 2019.
- Certificado de haber sido registrada en la contabilidad la aportación del Ayuntamiento de Teruel correspondiente a 2019 y que los fondos se han utilizado para la finalidad para la que fueron concedidos.
- Certificados de hallarse al corriente de obligaciones tributarias, con la Seguridad Social, Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón y del Ayuntamiento de Teruel. O bien, autorización al Ayuntamiento para poder solicitar por medios telemáticos las certificaciones de estar al corriente del cumplimiento de las obligaciones citadas.

**Quinto.-** El plazo de justificación será el de un mes desde que se aprueben las cuentas de la Fundación Universitaria Antonio Gargallo y como máximo hasta el día 30 junio del año 2020.

**Sexto.-** Dar traslado del presente acuerdo al Departamento de Intervención y al Departamento de Educación.

**Séptimo.-** Notificar la presente resolución a la Fundación Universitaria Antonio Gargallo.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Concejal Delegado del Área de Servicios Generales, Personal y Seguridad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.003/2015, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a 3 de junio de 2019.

Vº Bº LA CONCEJAL DELEGADA



Ana Oliván Villobas



DECRETO: Cúmplase y ejecútese el acuerdo precedente. Lo manda y firma el Sr. Concejal Delegado del Área de Servicios Generales, Personal y Seguridad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.003/2015, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel, a 3 de junio de 2019.

Vº Bº LA CONCEJAL DELEGADA



Ana Oliván Villoba

